

## II. SOBRE EL PROCESO EDITORIAL

1. Los artículos enviados para su publicación deberán ser inéditos y no estar sometidos a dictamen en otras publicaciones de manera simultánea.
2. Los trabajos serán evaluados por dos especialistas de reconocido prestigio, para quienes la identidad del autor permanecerá anónima durante todo el proceso.
3. Cada dictaminador tendrá un plazo de 5 semanas a partir de la fecha de envío y recepción del artículo para su evaluación.
4. Los dictámenes podrán ser:
  - a) Aprobado sin modificaciones
  - b) Condicionado a correcciones y/o modificaciones
  - c) Rechazado
5. Para que el Consejo de Redacción avale la publicación de un artículo deberá recibir dos dictámenes positivos.
6. En caso de discrepancia el artículo será enviado a un tercer evaluador.
7. Ante dos resultados semejantes como «aprobado sin cambios» y «condicionado a modificaciones», el Consejo de Redacción reenviará el artículo y el dictamen al autor para su revisión cuidando en todo momento de manter el anonimato del dictaminador. El autor podrá responder por escrito al Consejo de Redacción señalando los cambios o correcciones aplicadas a su trabajo y argumentando el rechazo de correcciones o modificaciones sugeridas en el dictamen.
8. Los autores contarán con un plazo máximo de 15 días para la inclusión de las correcciones señaladas por los dictaminadores.
9. La convocatoria será emitida por el Consejo de Redacción en los meses de marzo y septiembre de cada año.
10. La convocatoria para la recepción de artículos estará abierta durante un periodo de 3 meses.